
Cualquier comunicación o petición oficial a la federación se realizará mediante correo electrónico. No se atenderá ninguna realizada por teléfono, “whatsapp” o cualquier otro soporte.

A) LICENCIAS

- a) Todas las licencias se tramitarán a través de la herramienta “Skermo”.
Se deberá aceptar la política de privacidad mediante correo electrónico.
En el caso de nuevas altas en el sistema, se deberá enviar la documentación, DNI o pasaporte a: secretario@esgrimacyl.es.
 - b) Se deberán tramitar con **7 días** de antelación. Las solicitadas con menos anticipación podrán no ser tramitadas en la fecha deseada.
En ningún caso se tramitarán licencias solicitadas el día de cierre de inscripción de una competición, ya sea regional o nacional.
 - c) El coste de las licencias junto con el seguro se facturará a los clubes en dos periodos anuales. La primera liquidación corresponderá desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre y la segunda liquidación del 1 de enero al 31 de agosto.
-

- a) Deberán solicitarse mediante correo electrónico a: secretario@esgrimacyl.es.
- b) Serán resueltos en el plazo de **15 días** a partir del día de la petición.
- c) Los certificados solicitados por los clubes tendrán un coste de **5€** y se facturarán de la misma manera que las licencias.
- d) Los certificados personales solicitados directamente por particulares llevarán un coste asociado de **15€** y se facturarán a los clubes de igual manera que en el punto c.

B) CERTIFICADOS